

Expediente: **1523/17**

Carátula: **BARRERA PABLO ERNESTO C/ TERAN VIAÑA RODOLFO AUGUSTO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20325138832 - TERAN VIAÑA, RODOLFO AUGUSTO Y OTRO S.H.-DEMANDADO

20325138832 - TERAN VIAÑA, RODOLFO AUGUSTO-DEMANDADO

27166660640 - BARRERA, PABLO ERNESTO-ACTOR

27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

20325138832 - TERAN VIAÑA, NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - RE, ANGEL MARCELO-MARTILLERO

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1523/17



H105025982191

**JUICIO: BARRERA PABLO ERNESTO c/ TERAN VIAÑA RODOLFO AUGUSTO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ DESPIDO-Expte. N°1523/17-Juzgado del Trabajo I nom.**

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Santiago Lucchini del 20/11/2025:

1. Téngase presente la renuncia del letrado Lucchini al poder oportunamente conferido por la accionada Terán Viaña Rodolfo Augusto y Nicolás Terán Viaña SH. En consecuencia, notifíquese a la mencionada demandada a fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los estrados digitales del juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hágase saber al letrado renunciante que deberá acompañar la movilidad pertinente a los fines de la notificación ordenada y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el nuevo apersonamiento de la demandada.

2. Notifíquese a los accionados Rodolfo Augusto Teran Viaña y Nicolás Terán Viaña en su domicilio real a fin de que en el término de cinco días constituyan nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado (art. 17 CPCC).

PMM1523/17

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.